

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

ESTADOS FINANCIEROS Y NOTAS

AL

31 DE DICIEMBRE DEL 2020



COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS, S.A.

Índice de Contenido

	Página
<u>Balance de Situación</u>	4
<u>Estado de Resultados</u>	5
<u>Estado de Flujos de Efectivo</u>	6
<u>Estado de Cambios en el Patrimonio</u>	7
<u>Notas a los Estados Financieros</u>	8

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

- 1- [Resumen de operaciones y políticas contables](#)
- 2- [Activos Sujetos a Restricciones](#)
- 3- [Saldos y Transacciones con Partes Relacionadas](#)
- 4- [Disponibilidades](#)
- 5- [Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 6- [Cuentas y Comisiones por Cobrar](#)
- 7- [Propiedades, Mobiliario y equipo \(neto\)](#)
- 8- [Otros Activos](#)
- 9- [Obligaciones con entidades](#)
- 10- [Cuentas por pagar y provisiones](#)
- 11- [Patrimonio](#)
- 12- [Ingresos Financieros por Inversiones en Instrumentos Financieros](#)
- 13- [Otros Ingresos Financieros](#)
- 14- [Gastos Financieros](#)
- 15- [Diferencial Cambiario](#)
- 16- [Ingresos de Operación](#)
- 17- [Gastos Operativos](#)
- 18- [Gastos del Personal](#)
- 19- [Otros Gastos de Administración](#)
- 20- [Impuesto sobre la Renta](#)
- 21- [Cuentas de Orden](#)
- 22- [Administración del Riesgo](#)
- 23- [Suscripción de Contratos](#)
- 24- [Arrendamientos](#)

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Situación Financiera No Auditado
31 de diciembre del 2020
(en colones sin céntimos)

	Notas	Diciembre 2020
ACTIVOS		
Disponibilidades	4	¢ 41 180 150
Efectivo		100 000
Entidades financieras del país		41 080 150
Inversiones en instrumentos financieros	5	1 802 445 118
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral		1 684 926 849
Instrumentos financieros vencidos y restringidos		70 000 000
Productos por cobrar		47 518 270
Cuentas y Comisiones por cobrar		10 011 432
Comisiones por cobrar	6	6 859 411
Otras cuentas por cobrar diversas	6	3 152 022
Propiedades, Mobiliario y Equipo (neto)	7	62 176 518
Otros activos	8	95 622 786
Otros Activos		95 622 786
TOTAL DE ACTIVOS		¢ <u>2 011 436 004</u>
PASIVOS Y PATRIMONIO		
PASIVOS		
Obligaciones con entidades	9	¢ 30 858 610
A plazo		30 858 610
Cuentas por pagar y provisiones	10	132 529 453
Provisiones		34 884 991
Otras Cuentas por pagar		97 644 462
TOTAL DE PASIVOS		¢ <u>163 388 063</u>
PATRIMONIO		
Capital Social	11.a	¢ 1 000 551 048
Capital pagado		1 000 551 048
Ajustes al patrimonio - Otros resultados integrales		21 516 100
Reservas patrimoniales	11.b	37 948 252
Resultados acumulados de ejercicios anteriores		504 184 987
Resultado del período		283 847 553
TOTAL DEL PATRIMONIO		¢ <u>1 848 047 941</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		¢ <u>2 011 436 004</u>
Cuenta de Orden por cuenta propia deudoras	21	11 689 646 184

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Licda. Evelyn Morales Vega
AUDITORA INTERNA

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Resultados No Auditados
Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2020.
(en colones sin céntimos)

	Nota	Resultado Acumulado a Diciembre 2020
INGRESOS DE OPERACIÓN		¢ 1 021 626 144
Por comisiones por servicios	16	1 021 620 786
Por otros ingresos operativos	16	5 358
GASTOS OPERATIVOS		¢ 49 461 397
Por comisiones por servicios	17	21 326 987
Por provisiones	17	24 283 647
Por otros gastos operativos	17	3 850 764
GASTOS ADMINISTRATIVOS		¢ 671 406 868
Gastos del personal	18	462 456 233
Por otros gastos de administración	19	208 950 635
UTILIDAD NETA POR OPERACIÓN DE SEGUROS		¢ 300 757 879
INGRESOS FINANCIEROS		¢ 136 150 505
Por inversiones en instrumentos financieros	12	93 762 191
Por ganancia por diferencias de cambios y UD	15	1 218 405
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	13	41 169 791
Por otros ingresos financieros	13	118
GASTOS FINANCIEROS		¢ 8 736 608
Por Obligaciones con Entidades Financieras y no Financieras	14	4 792 162
Por pérdidas por diferencias de cambio y UD	15	3 702 692
Por otros gastos financieros	14	241 755
Por estimación de deterioro de activos		11 128 464
RESULTADO FINANCIERO BRUTO		¢ 116 285 432
UTILIDAD NETA ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES		¢ 417 043 311
Impuesto sobre la renta	20	133 195 758
IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD		¢ 133 195 758
RESULTADO DEL PERIODO		¢ 283 847 553

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Licda. Evelyn Morales Vega
AUDITORA INTERNA

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.

Estado de Flujos de Efectivo No Auditados

Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2020.

(en colones sin céntimos)

	2020
Flujo de efectivo de las actividades de operación	
Resultado del periodo	283 847 553
Partidas aplicadas a resultados que no requieren uso de fondos	
Gastos por provisión	27 468 634
Depreciaciones y amortizaciones	35 606 119
Gasto por Impuesto sobre la Renta	133 195 758
Cargos Financieros	4 792 162
Ingreso por intereses	(93 762 191)
	<u>107 300 482</u>
Variación neta en los activos (aumento), o disminución	
Otros cuentas y comisiones por cobrar	65 509 598
Otros activos	(59 797 176)
	<u>5 712 422</u>
Variación neta en los pasivos aumento, o (disminución)	
Otras cuentas por pagar y provisiones	(93 251 644)
Intereses recibidos	61 045 877
Intereses pagados	(4 792 162)
	<u>(36 997 929)</u>
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de operación	<u>359 862 528</u>
Flujos de efectivo de las actividades de inversión	
Aumento en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	(3 857 564 874)
Disminución en instrumentos financieros (excepto mantenidos para negociar)	3 249 753 680
Adquisición de inmuebles, mobiliario y equipo	(60 508 617)
Flujos netos de efectivo usados en las actividades de inversión	<u>(668 319 811)</u>
Flujos de efectivo de las actividades de financiamiento	
Obligaciones financieras nuevas	48 338 930
Pagos de obligaciones	(29 201 281)
Flujos netos de efectivo provistos por las actividades de financiamiento	<u>19 137 649</u>
Aumento (disminución) neta en efectivo y equivalentes	<u>(289 319 634)</u>
Efectivo y equivalentes al inicio del año	<u>410 499 782</u>
Efectivo y equivalentes al final del año	<u>121 180 149</u>

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Licda. Evelyn Morales Vega
AUDITORA INTERNA

COOPENAE CORREDURIA DE SEGUROS S.A.
Estado de Cambios en el Patrimonio Neto No Auditados
 Períodos de 12 meses terminados el 31 de diciembre del 2020.
 (en colones sin céntimos)

Descripción	Capital social	Ajustes al patrimonio - otros resultados integrales	Reservas patrimoniales	Resultados acumulados	Resultado del Periodo	Total
Saldos al 01 de Enero del 2020	<u>1 000 551 048</u>	<u>26 508 978</u>	<u>31 016 563</u>	<u>372 482 898</u>	<u>138 633 778</u>	<u>1 569 193 265</u>
Ajuste por valuación inversiones al valor razonable con cambios en otro resultado integral		(4 992 878)				(4 992 878)
Resultado período					283 847 553	283 847 553
Reserva legal			6 931 689			6 931 689
Traslado de Utilidad del Período				131 702 089	(138 633 778)	(6 931 689)
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>¢ 1 000 551 048</u>	<u>21 516 100</u>	<u>37 948 252</u>	<u>504 184 987</u>	<u>283 847 553</u>	<u>1 848 047 941</u>

Lic. William Alcázar Vásquez
GERENTE GENERAL

Lic. Huberth Arias Jiménez
CONTADOR

Licda. Evelyn Morales Vega
AUDITORA INTERNA

(1) **Resumen de operaciones y políticas contables significativas**

(a) **Entidad que reporta**

Coopenae Correduría de Seguros, S.A. (en adelante la Compañía), fue creada el 15 de abril de 2009 y hasta el 28 de junio de 2017, se desempeñó como agencia de seguros. A partir de esa fecha la Compañía cambió su razón social a Coopenae Correduría de Seguros, S.A.

La Compañía está domiciliada en la provincia de San José, Costa Rica, Cantón Central, Calle Central, avenidas dieciséis y dieciocho, edificio Anexo 4 de Coopenae, R.L., y está constituida como una sociedad anónima de conformidad con las leyes de la República de Costa Rica. Su actividad principal es la comercialización de productos de seguros que ofrecen las diferentes compañías de seguros.

La Compañía es una subsidiaria propiedad en un 95% de la Cooperativa Nacional de Educadores, R.L. y 5% de Grupo Cooperativa Nacional de Productores de Sal, R.L. (Grupo Coonaprosal, R.L.) Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía cuenta con un total de 28 empleados.

La dirección electrónica de la Correduría de Seguros es: <http://www.coopenaeseguros.com>

(b) **Base para la preparación de los estados financieros**

i. Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados de acuerdo con las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

ii. Bases de medición

Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las inversiones disponibles para la venta, las cuales se mantienen a su valor razonable.

(c) **Moneda funcional y de presentación**

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones (¢), la unidad monetaria de la República de Costa Rica, de acuerdo con las disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE).

(d) Moneda extranjera*i. Transacciones en moneda extranjera*

Los activos y pasivos mantenidos en moneda extranjera son convertidos a colones a la tasa de cambio prevaleciente a la fecha del balance general, con excepción de aquellas transacciones con tasas de cambio contractualmente acordadas. Las transacciones en moneda extranjera ocurridas durante el año son convertidas a las tasas de cambio que prevalecieron en las fechas de las transacciones. Las ganancias o pérdidas por conversión de moneda extranjera son reflejadas en los resultados del año.

ii. Unidad monetaria y regulaciones cambiarias

La paridad del colón con el dólar de los Estados Unidos de América se determina en un mercado cambiario libre, bajo la supervisión del Banco Central de Costa Rica, mediante la utilización de bandas cambiarias. Al 31 de diciembre del 2020, ese tipo de cambio se estableció en ¢617,30 por US\$1,00 para la venta de divisas.

iii. Método de valuación de activos y pasivos

Al 31 de diciembre del 2020, los activos y pasivos denominados en dólares de los Estados Unidos de América fueron valuados al tipo de cambio de venta de ¢617,30 por US\$1,00 a partir de enero 2020. Lo anterior, de conformidad con las regulaciones establecidas por la Superintendencia General de Seguros.

A partir de la entrada en vigencia del 1 de julio 2019, de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635 establece: “*Capítulo V, Artículo 15: En las operaciones, cuya contraprestación se haya fijado en moneda o divisa distintas al colón, se aplicará el tipo de cambio de venta de referencia del Banco Central de Costa Rica...*”, “*6- Se reforma el párrafo primero y se adiciona un nuevo párrafo segundo, y se corren los existentes en el artículo 5- Renta bruta, de la Ley N.º 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, de 21 de abril de 1988. Los textos son los siguientes: Todos los contribuyentes que tributen bajo este título, cuando efectúen operaciones en moneda extranjera que incidan en la determinación de su renta gravable, deberán efectuar la conversión de la moneda que se trate a moneda nacional utilizando el tipo de cambio de referencia para la venta establecido por el Banco Central de Costa Rica. Las diferencias cambiarias originadas en activos o pasivos, que resulten entre el momento de realización de la operación y el de percepción del ingreso o pago del pasivo, o el del cierre del periodo fiscal, constituirán una ganancia gravable o una pérdida deducible en su caso, en el periodo fiscal.*”

(e) Instrumentos financieros

Se conoce como instrumentos financieros a cualquier contrato que origine un activo financiero en una compañía y a la vez un pasivo financiero o instrumento patrimonial en otra compañía. Los instrumentos financieros incluyen: efectivo, inversiones, cuentas por cobrar, y cuentas por pagar, según se indica más adelante.

Clasificación

Los instrumentos negociables son aquellos que la Compañía mantiene con el propósito de generar utilidades en el corto plazo.

Las cuentas por cobrar y por pagar se clasifican como instrumentos originados por la Compañía, puesto que se establecieron como producto de la prestación de servicios o la adquisición de bienes y servicios, respectivamente, y no para generar utilidades a corto plazo.

Los activos disponibles para la venta son aquellos activos financieros que no se han mantenido para negociar, no han sido originados por la Compañía ni se van a mantener hasta su vencimiento.

Los activos mantenidos hasta el vencimiento constituyen aquellos activos financieros que se caracterizan por pagos fijos o determinables y un vencimiento fijo que la Compañía tiene la intención y la capacidad de mantener hasta su vencimiento.

De acuerdo con la regulación vigente, la Compañía debe clasificar sus inversiones en fondos de inversión abiertos como inversiones negociables, y no puede clasificar ninguna inversión como mantenida hasta el vencimiento.

(i) *Reconocimiento*

Las cuentas por cobrar y por pagar originadas por la Compañía se reconocen a la fecha de la prestación del servicio, es decir, en el momento en que el derecho u obligación se transfiere a la Compañía.

(ii) *Medición*

Los instrumentos financieros se miden inicialmente a su valor razonable, que incluye los costos de transacción.

Posterior al reconocimiento inicial, todos los activos disponibles para la venta se miden al valor razonable, excepto por las inversiones que no se cotizan en un mercado activo y cuyo valor razonable no se pueda medir de manera confiable, las

Notas a los estados financieros

cuales se registran al costo, incluyendo los costos de transacción menos las pérdidas por deterioro.

(iii) *Principios de medición del valor razonable*

El valor razonable de los instrumentos financieros se basa en su precio de mercado cotizado a la fecha de los estados financieros, sin incluir cualquier deducción por concepto de costos de transacción.

La determinación de valor justo para activos y pasivos financieros para los cuales no se dispone de precios de mercado, requiere el uso de técnicas de valuación. Para los instrumentos financieros que se transan con poca regularidad y los precios son poco transparentes, el valor justo es menos objetivo, ya que requiere juicios de valor sobre la liquidez, concentración de factores inciertos de mercado, supuestos de precios y otros factores que pueden afectar el instrumento específicamente.

Las técnicas de valuación incluyen modelos de valor presente de flujos de efectivo descontados, comparación con instrumentos similares, para los cuales sí existen precios observables de mercado y otros modelos de valuación. Para cada tipo de instrumento y dependiendo de la complejidad de cada tipo, la Correduría determina el modelo apropiado para que refleje el valor justo para cada tipo de instrumento. Estos valores no pueden ser observados como precios de mercado por la valoración de juicio implícito. Los modelos utilizados son revisados periódicamente a fin de actualizar los factores y poder obtener un valor que permita su valoración.

La Administración de la Compañía considera que estas valoraciones son necesarias y apropiadas para presentar los instrumentos adecuadamente en los estados financieros.

(iv) *Ganancias y pérdidas en mediciones posteriores*

Las ganancias y pérdidas producidas por una modificación en el valor razonable de los activos disponibles para la venta se reconocen directamente en el patrimonio hasta que una inversión se considere deteriorada, en cuyo momento la pérdida se reconoce en el estado de resultados. En el caso de la venta, cobro o disposición de los activos financieros, la ganancia o pérdida acumulada que se reconoce en el patrimonio se transfiere al estado de resultados.

(v) *Des reconocimiento*

Un activo financiero se da de baja cuando la compañía pierde el control de los derechos contractuales que conforman el activo. Lo anterior ocurre cuando los derechos se hacen efectivos, se vencen o se ceden. En el caso de los pasivos financieros, estos se des reconocen cuando se liquidan.

(f) Deterioro de activos

El monto en libros de un activo se revisa en la fecha de cada balance general, con el fin de determinar si hay alguna indicación de deterioro. De haber tal indicación, se estima el monto recuperable de ese activo. La pérdida por deterioro se reconoce cuando el monto en libros de tal activo excede su monto recuperable; tal pérdida se reconoce en el estado de resultados para aquellos activos registrados al costo, y se reconoce como una disminución en la revaluación para los activos registrados a montos revaluados.

El monto recuperable de los activos equivale al monto más alto obtenido después de comparar el precio neto de venta con el valor en uso. El precio neto de venta equivale al valor que se obtiene en transacción libre y transparente. El valor en uso corresponde al valor actual de los flujos y desembolsos de efectivo futuros que se derivan del uso continuo de un activo y de su disposición al final.

Si en un período posterior disminuye el monto de una pérdida por deterioro y tal disminución se puede relacionar bajo criterios objetivos a una situación que ocurrió después del castigo, el castigo se ajusta a través del estado de resultados o de patrimonio según sea el caso.

(g) Propiedades, mobiliario y equipo.

Las propiedades, mobiliario y equipo se registran al costo, neto de la depreciación acumulada. Las mejoras significativas son capitalizadas, mientras que las reparaciones y mantenimientos menores que no extienden la vida útil o mejoran el activo son cargados directamente a gastos cuando se incurren.

Estos bienes se deprecian bajo el método de línea recta, tanto para propósitos financieros como impositivos, con base en las vidas estimadas de los activos respectivos.

i. Desembolsos subsiguientes

Los desembolsos incurridos para reemplazar un componente de una partida de inmueble, mobiliario y equipo, que hayan sido contabilizados por separado, se capitalizan. Los ítems reemplazados se dan de baja. Otros desembolsos subsiguientes son capitalizados solamente cuando aumentan los beneficios económicos futuros incluidos dentro de la partida de inmueble, mobiliario y equipo. Todos los otros desembolsos se reconocen en el estado de resultados como gastos a medida en que se incurren.

Notas a los estados financieros

ii. *Depreciación*

La depreciación se carga a resultados utilizando el método de línea recta, sobre la vida útil estimada de los activos relacionados, tal como a continuación se señala:

	<u>Vida útil</u>
Mobiliario y equipo	10 años
Equipo de cómputo	5 años
Vehículos	10 años

(h) Otras cuentas por pagar

Las cuentas por pagar y otras cuentas por pagar se registran al costo.

(i) Beneficios a empleados(i) Beneficios por despido o terminación*Prestaciones legales*

La legislación costarricense requiere del pago de cesantía al personal que fuese despedido sin causa justa, o al momento de su muerte o jubilación. La legislación indica el pago de 7 días para el personal que tenga entre 3 y 6 meses de laborar, 14 días para aquellos que tengan más de 6 meses y menos de un año y finalmente para los que posean más de un año de acuerdo con una tabla establecida en la Ley de Protección al Trabajador, con un máximo de 8 años.

De acuerdo con la Ley de Protección al Trabajador, todo patrono, aportará un 3% de los salarios mensuales de los trabajadores al Régimen de Pensiones Complementarias, durante el tiempo que se mantenga la relación laboral, el cual será recaudado por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) y los respectivos aportes serán trasladados a las entidades autorizadas por el trabajador.

Coopenae Correduría de Seguros S.A. ha definido como política que se reconocerá el auxilio de cesantía por todos los años laborados, de acuerdo con la siguiente tabla de antigüedad:

Notas a los estados financieros

Días cesantía según tabla	Tiempo laborado	Rango meses	Tope meses	Factor (días cesantía tabla/tope meses)
8,5	De 3 a 6 meses	1-6	6	1,42
17	De 7 a 12 meses	7-12	12	1,42
24	De 1 año a 1,6 meses	13-18	18	1,37
49	De 1,7 meses a 2,6 meses	19-30	30	1,64
74	De 2,7 meses a 3 años	31-36	36	2,06

(ii) Beneficios a empleados a corto plazo

Aguinaldo

La legislación costarricense requiere el pago de un doceavo del salario mensual por cada mes trabajado. Este pago se efectúa en el mes de diciembre y se le paga al empleado, independientemente si es despedido o no. La Compañía registra mensualmente una provisión para cubrir los desembolsos futuros por ese concepto.

Vacaciones

La legislación costarricense establece que por cada año laborado los trabajadores tienen derecho a un número determinado de días de vacaciones. La Compañía tiene la política de acumular los días de vacaciones con base en un estudio efectuado por la Compañía. Por tal concepto se establece una provisión por pago de vacaciones a sus empleados.

(j) Provisiones

Una provisión es reconocida en el balance general, cuando la Compañía adquiere una obligación legal o contractual como resultado de un evento pasado y es probable que se requiera un desembolso económico para cancelar tal obligación. La provisión realizada es aproximada a su valor de cancelación, no obstante, puede diferir del monto definitivo. El valor estimado de las provisiones, se ajusta a la fecha del balance general afectando directamente el estado de resultados.

(k) Impuesto sobre la renta

i. Corriente:

El impuesto sobre la renta corriente es el impuesto estimado a pagar sobre la renta gravable para el año, utilizando las tasas vigentes a la fecha del balance y cualquier otro ajuste sobre el impuesto a pagar con respecto a años anteriores.

ii. Diferido:

El impuesto de renta diferido se registra de acuerdo al método pasivo del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporales entre el valor en libros del activo y pasivo para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. De acuerdo con esta norma, las diferencias temporales se identifican ya sea como diferencias temporales gravables (las cuales resultaran en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporales deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporal gravable, y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporal deducible.

Los activos por impuesto diferido se reconocen sólo cuando exista una probabilidad razonable de su realización.

(l) Utilidad básica por acción

La utilidad básica por acción mide el desempeño de una entidad sobre el período reportado y la misma se calcula dividiendo la utilidad neta disponible para los accionistas comunes entre el promedio ponderado de acciones comunes en circulación durante el período.

(m) Reservas patrimoniales

De conformidad con la legislación costarricense, la Compañía, asigna el 5% de la utilidad después de impuestos sobre la renta para la constitución de una reserva especial, hasta alcanzar el 20% del capital acciones.

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos

i. Ingreso y gasto por intereses

El ingreso y el gasto por intereses se reconoce en el estado de resultados sobre la base de devengado, considerando el rendimiento efectivo o la tasa de interés. El ingreso y gasto por intereses incluye la amortización de cualquier prima o descuento durante el plazo del instrumento hasta el vencimiento.

ii. Ingreso y gasto por comisiones

Los honorarios y comisiones se reconocen cuando el servicio es brindado. En el caso que la comisión se difiera, se reconoce durante el plazo del servicio.

(o) Uso de estimaciones

La Administración ha efectuado un número de estimaciones y supuestos relacionados al informe de activos, pasivos resultados y la revelación de pasivos contingentes, al preparar estos estados financieros. Los resultados reales pueden diferir de estas estimaciones. Las estimaciones importantes que son particularmente susceptibles a cambios significativos se relacionan con la determinación de los métodos de depreciación y de las vidas útiles del mobiliario y equipo, y las estimaciones del valor razonable de los instrumentos financieros.

(2) Activos sujetos a restricciones

Los activos sujetos a restricciones se detallan como sigue:

Activo restringido	Diciembre 2020	Causa de la restricción
Inversiones en instrumentos financieros	¢ 70 000 000	Respaldan la garantía de cumplimiento Licitación CPA-001-2016 CCECR

Al 31 de diciembre del 2020 las inversiones en instrumentos financieros por un monto de ¢70.000.000, respalda la garantía de cumplimiento en la Licitación del Colegio de Ciencias Económicas de Costa Rica CPA-001-2016CPCECR, “Contratación de Servicios de Administración e Intermediación de Seguros”.

(3) Saldos y transacciones con partes relacionadas

Los saldos y transacciones con partes relacionadas se detallan como sigue:

		Diciembre 2020
Activos:		
Cuentas por cobrar	¢	0
Total activos	¢	0
Gastos		
Gastos operativos	¢	29.100.000
Total gastos	¢	29.100.000

Durante el período terminado al 31 de diciembre del 2020, las remuneraciones al personal clave de la Compañía ascienden a ¢ 67.507.720,00. Al 31 de diciembre del 2020, los beneficios a corto plazo del personal clave ascienden a ¢ 3.233.450,00.

(4) **Disponibilidades**

Las disponibilidades se detallan como sigue:

	Diciembre 2020
Efectivo	¢ 100 000
Depósitos a la vista entidades financieras del país	41 080 150
Total Disponibilidades	¢ 41 180 150

Para efectos del estado de flujos de efectivo, las disponibilidades y los equivalentes de efectivo, se integran de la siguiente forma:

	Diciembre 2020
Disponibilidades	¢ 41 180 150
Inversiones altamente líquidas	80 000 000
Total Disponibilidades y equivalentes de efectivo	¢ 121 180 150

(5) **Inversiones en instrumentos financieros**

Las inversiones en instrumentos financieros se clasifican como sigue:

	Diciembre 2020
Inversiones en Instrumentos Financieros	
Al valor razonable con cambios en otro resultado integral	¢ 1 684 926 849
Instrumentos financieros vencidos y restringidos	70 000 000
Productos por Cobrar	47 518 270
Total Instrumentos Financieros	¢ 1 802 445 118

Notas a los estados financieros

Un detalle de las inversiones en instrumentos financieros disponibles para la venta, es como sigue:

Disponibles para la Venta			Diciembre 2020				
A) Sector Público							
Emisor	Instrumento	Rendimiento	Vencimiento				Monto
BCR	CDP	4,55 %	Del	24/9/2020	al	24/9/2021	70 000 000
BCR	CDP	1,00 %	Del	23/12/2021	al	1/1/2021	80 000 000
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	25/6/2019	al	25/6/2024	27 723 800
GOBIERNO	MACROTITULO	9,20 %	Del	12/2/2020	al	27/9/2023	225 497 834
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	20/3/2020	al	25/6/2024	221 790 402
BANCO POPULAR	BONO	10,40 %	Del	20/3/2020	al	25/6/2024	238 424 682
GOBIERNO	MACROTITULO	10,12 %	Del	11/11/2020	al	25/6/2023	766 959 466
GOBIERNO	MACROTITULO	9,01 %	Del	25/11/2020	al	22/2/2023	53 313 000
GOBIERNO	MACROTITULO	10,12 %	Del	11/11/2020	al	28/6/2023	71 217 665
Total cartera de Inversiones, sector público, disponibles para la venta							¢ 1 754 926 849

(6) **Cuentas y comisiones por cobrar**

El detalle de las cuentas y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	Diciembre 2020
Comisiones por cobrar	¢ <u>6 859 411</u>
Sub-total	¢ <u>6 859 411</u>
<u>Otras cuentas por cobrar:</u>	
Impuestos de servicios proveedores IVA	<u>3 152 022</u>
Sub-total	¢ <u>3 152 022</u>
Total Cuentas y Comisiones por cobrar	¢ <u>10 011 432</u>

(7) **Propiedades Mobiliario y equipo (neto)**

Al 31 de diciembre del 2020, los vehículos, el mobiliario y equipo de cómputo, se detallan como sigue:

	Mobiliario y Equipo	Equipo de Cómputo	Vehículos	Derecho de Uso	Total
<u>Costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2020	¢ 2 065 770	68 548 055	32 012 761	-	102 626 586
Adiciones del año	-	12 113 000	-	48 395 617	60 508 617
Retiros del año	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>2 065 770</u>	<u>80 661 055</u>	<u>32 012 761</u>	<u>48 395 617</u>	<u>163 135 203</u>
<u>Depreciación acumulada costo:</u>					
Saldo al 01 de enero del 2020	(610 283)	(60 774 052)	(4 747 088)	-	(66 131 423)
Gasto por depreciación del año	(206 577)	(2 919 952)	(3 201 276)	(28 499 458)	(34 827 262)
Retiros del año	-	-	-	-	-
Saldo al 31 de diciembre del 2020	<u>(816 860)</u>	<u>(63 694 003)</u>	<u>(7 948 364)</u>	<u>(28 499 458)</u>	<u>(100 958 685)</u>
Saldo Neto al 31 de diciembre del 2020	¢ <u>1 248 910</u>	<u>16 967 051</u>	<u>24 064 397</u>	<u>19 896 160</u>	<u>62 176 518</u>

(8) **Otros activos**

El detalle de otros activos se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2020</u>
Activos Intangibles:	
Software - Neto	¢ -
Otros activos:	
Gastos pagados por anticipado	4 133 004
Bienes diversos	91 372 966
Otros activos restringidos	<u>116 815</u>
Sub-total	¢ <u>95 622 786</u>
Total	¢ <u>95 622 786</u>

El movimiento del software se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2020</u>
Costo:	
Saldo al inicio del año	¢ 119 633 211
Adiciones	<u>-</u>
Saldo al final del año	¢ <u>119 633 211</u>
Amortización:	
Saldo al inicio del año	¢ (118 854 354)
Gasto del año	<u>(778 857)</u>
Saldo al final del año	¢ <u>(119 633 211)</u>
Total Software	¢ <u><u>-</u></u>

(9) **Obligaciones con entidades**

El detalle de las obligaciones financieras se presenta a continuación:

<u>Obligaciones con entidades financieras del país:</u>	<u>Diciembre 2020</u>
Banco Nacional de Costa Rica en colones con tasa entre 10.00% y 10.90% variable con vencimiento agosto 2025 garantizada mediante garantía prendaria y fiduciaria.	10 231 903
Sub-Total Obligaciones con entidades financieras del país	¢ <u>10 231 903</u>
<u>Obligaciones con entidades no financieras del país:</u>	
Obligaciones por derecho de uso - bienes recibidos en arrendamiento	¢ <u>20 918 788</u>
Sub-Total Obligaciones con entidades no financieras del país	<u>20 918 788</u>
Comisiones pagadas por anticipado Obligaciones Financieras	<u>(292 081)</u>
Total Obligaciones con entidades financieras	¢ <u><u>30 858 610</u></u>

(10) **Cuentas por pagar y provisiones**

El detalle de las otras cuentas por pagar y provisiones se presenta a continuación:

	<u>Diciembre 2020</u>
<u>Provisiones:</u>	
Prestaciones legales	¢ 34 884 991
Sub-total	¢ 34 884 991
<u>Otras cuentas por pagar diversas:</u>	
Aportaciones patronales por pagar	¢ 7 156 987
Impuestos retenidos a empleados por pagar	1 528 057
Aportaciones laborales retenidas por pagar	2 946 995
Vacaciones acumuladas por pagar	8 063 787
Aguinaldo acumulado por pagar	2 338 885
Comisiones por pagar Agentes por Colocación	490 197
Impuesto de Renta por Pagar	53 447 875
Impuesto al Valor Agregado por Pagar	9 950 267
Impuesto de Renta Diferido	4 451 844
Acreedores varios	7 269 569
Sub-total	97 644 462
TOTAL	¢ 132 529 453

El movimiento de las provisiones durante el año es el siguiente:

	<u>Diciembre 2020</u>
Saldo Inicial del año	¢ 11 276 231
Mas:	
Provisiones creadas	27 468 634
Menos:	
Provisiones usadas	<u>(3 859 874)</u>
Saldo Final del año	¢ 34 884 991

(11) **Patrimonio**

a. **Capital social**

El capital social autorizado, suscrito y pagado al 31 de diciembre del 2020, es de ¢1.000.551.048, representado por 100.000 acciones comunes y nominativas, con un valor nominal de ¢10.005,51 cada una.

b. Reserva legal

En cumplimiento con el artículo No.143 del Código de Comercio, se destina un 5 por ciento (5%) de las utilidades netas del período para incrementar el fondo de la reserva legal. Al 31 de diciembre del 2020 la reserva legal es por ¢37.948.25,00.

(12) **Ingresos Financieros por Inversiones**

El detalle de los ingresos financieros por inversiones se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Por inversiones en instrumentos financieros	93 762 191
TOTAL	¢ 93 762 191

(13) **Otros Ingresos Financieros**

El detalle de los otros ingresos financieros se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Misceláneos financieros	¢ 118
Ganancia en instrumentos financieros	41 169 791
TOTAL	¢ 41 169 909

(14) **Gastos Financieros**

Por Obligaciones con entidades financieras

El detalle de los gastos por obligaciones con el público se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Por obligaciones a plazo con entidades financieras del país	¢ 4 729 395
Gastos financ. por derecho de uso -bienes recibidos arrendamiento	62 767
TOTAL	¢ 4 792 162

Por Otros gastos financieros

El detalle de los otros gastos financieros se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u>
	<u>2020</u>
Gastos Financieros Diversos	241 755
TOTAL	¢ 241 755

(15) **Diferencial Cambiario**

Un detalle del diferencial cambiario de ingresos y de gastos, se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u>
	<u>2020</u>
Ingresos por Diferencial Cambiario	
Por Otras obligaciones financieras	284 319
Por Otras Cuentas por Pagar y Provisiones	2 119
Por Disponibilidades	881 371
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	50 596
Total Ingresos por Diferencial Cambiario	¢ 1 218 405

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u>
	<u>2020</u>
Gastos por Diferencial Cambiario	
Otras Obligaciones Financieras	263 376
Disponibilidades	3 436 360
Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	2 955
Total Gastos por Diferencial Cambiario	¢ 3 702 692

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u>
	<u>2020</u>
<u>Ingresos (Gastos) por Diferencial Cambiario Neto:</u>	
Por Otras obligaciones financieras	20 943
Por Otras Cuentas por Pagar y Provisiones	2 119
Por Disponibilidades	(2 554 989)
Por Diferencias de cambio por cuentas y comisiones por cobrar	47 640
Total Diferencial Cambiario	¢ (2 484 286)

(16) **Ingresos de operación**

El detalle de los otros ingresos operativos se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Misceláneos operativos	5 358
Comisiones Ganadas	1 019 792 523
Ingreso por Premio Ventas	1 828 263
TOTAL	¢ 1 021 626 144

(17) **Gastos operativos**

El detalle de los gastos operativos se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Comisión Agentes por Colocación de Segur ¢	21 326 987
Provisiones para obligaciones patronales	24 283 647
Otros Gastos Operativos	3 850 764
TOTAL	¢ 49 461 397

(18) **Gastos de personal**

El detalle de los gastos de personal se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> <u>2020</u>
Sueldos Ordinarios ¢	302 071 848
Remuneraciones a directores y fiscales	15 319 720
Décimo tercer sueldo	26 136 555
Vacaciones	15 161 414
Incentivos	16 217 941
Incapacidades	37 516
Cargas sociales patronales	70 568 699
Refrigerios	146 315
Capacitación	2 690 825
Seguros para el personal	4 696 240
Fondo de capitalización laboral	9 409 160
TOTAL	¢ 462 456 233

(19) Otros Gastos de Administración

El detalle de los otros gastos administrativos es el siguiente:

		<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u> 2020
<u>Gastos por Servicios Externos:</u>		
Servicios de computación	¢	63 324 019
Otros servicios contratados		23 380 855
Total Gastos por Servicios Externos	¢	<u>86 704 874</u>
<u>Gastos de Movilidad y Comunicaciones:</u>		
Pasajes y fletes	¢	622 277
Impuestos y seguros sobre vehículos		1 511 365
Mantenimiento de vehículos		1 950 341
Depreciación de vehículos		3 201 276
Teléfonos/télex/fax		1 061 413
Total Gastos de Movilidad y Comunicaciones	¢	<u>8 346 672</u>
<u>Gastos de Infraestructura:</u>		
Seguro bienes en uso excepto vehículos	¢	604 008
Alquiler de inmuebles		26 529 036
Alquiler de muebles y equipos		1 881 487
Depreciación bienes excepto vehículos		3 126 529
Total Gastos de Infraestructura	¢	<u>32 141 060</u>
<u>Gastos Generales:</u>		
Otros seguros	¢	4 783 261
Papelería y útiles		2 369 255
Suscripciones y afiliaciones		80 000
Promoción y publicidad		60 285 539
Amortización de software		778 857
Gastos generales diversos		13 461 118
Total Gastos Generales	¢	<u>81 758 029</u>
TOTAL	¢	<u>208 950 635</u>

(20) **Impuesto sobre la Renta**

De acuerdo con el Artículo No.1, de la Ley #7092 del Impuesto sobre la Renta COOPENAE Correduría de Seguros S.A. se encuentra sujeta al pago de impuesto sobre la renta.

Para tales efectos la Superintendencia General de Seguros dispuso mediante comunicado SGS-0358-2010 que: “Para todas las entidades sujetas a la supervisión de la SUGESE, el cierre del período contable será al 31 de diciembre de cada año.”

El detalle del Impuesto sobre la Renta se presenta a continuación:

	<u>Resultado Acumulado a Diciembre</u>
	2020
Impuesto sobre la renta en el país	133 195 758
TOTAL	¢ 133 195 758

Al 31 de diciembre del 2020, se realizaron anticipos de impuesto sobre la renta por un monto de ¢ 79.747.883,00 , correspondientes a los adelantos de renta trimestrales, a las retenciones del 2% realizadas por las entidades aseguradoras y el saldo a favor de la Liquidación del Impuesto sobre la Renta del 2019, quedando un monto a pagar preliminar de ¢53.447.875.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía presenta un impuesto sobre la renta diferido pasivo, generado por la valuación de las inversiones disponibles para la venta por un monto de ¢4.451.844.

Al 31 de diciembre del 2020, la diferencia entre el gasto de impuesto sobre la renta y el gasto que resultaría de aplicar la tasa correspondiente del impuesto a las utilidades antes de impuesto sobre la renta (30%), se concilia como sigue:

	<u>Diciembre 2020</u>
Utilidad antes de impuestos	¢ 417 043 311
<i>Mas (menos) el efecto impositivo de:</i>	
Ingresos no gravables	-
Gastos no deducibles	26 942 549
Base Imponible	¢ 443 985 860
Tasa de Impuesto	30%
Total de gasto por Impuesto sobre la renta corriente	<u>133 195 758</u>

(21) **Cuentas de Orden**

Las cuentas de orden se componen de la siguiente manera:

	<u>Diciembre 2020</u>
Primas Remesadas	<u>11 689 646 184</u>
Total otras cuentas de orden deudoras	¢ <u>11 689 646 184</u>

(22) **Administración del riesgo**

La Compañía está expuesta a los siguientes riesgos por el uso de instrumentos financieros:

- a) Riesgo de crédito
- b) Riesgo de liquidez
- c) Riesgo de mercado, que incluye:
 - i. Riesgo de tasas de interés y
 - ii. Riesgo cambiario
- d) Riesgo de capital

Adicionalmente, la Compañía está expuesta a los siguientes riesgos operativos y regulatorios

- Riesgo de grupo financiero
- Riesgo de nuevos productos
- Riesgo operacional
- Riesgo de legitimación de capitales
- Riesgo legal
- Riesgo de tecnologías de la información
- Riesgo de Reputación

La Compañía aplica un modelo de gestión integral de los riesgos que consiste en identificar, medir, controlar y monitorear los diferentes riesgos a los que está expuesta la Compañía. Dicha gestión está basada en los lineamientos internos y externos establecidos.

La Compañía es supervisada y monitoreada por parte de la Superintendencia General de Seguros (SUGESE), la Auditoría Interna y Comités Internos.

(a) **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito es el riesgo por pérdidas financieras para la Compañía si un cliente o la contraparte de un instrumento financiero falla en la atención de sus obligaciones contractuales y se relaciona principalmente con las cuentas por cobrar.

Notas a los estados financieros

La exposición máxima al riesgo de crédito se relaciona con las siguientes partidas de los estados financieros:

		Diciembre 2020
Disponibilidades	¢	41 180 150
Inversiones en instrumentos financieros		1 802 445 118
Cuentas y comisiones por cobrar		10 011 432
Total	¢	1 853 636 700

El riesgo de crédito de las disponibilidades se considera bajo, debido a que los saldos se encuentran depositados en entidades financieras de primer orden.

La antigüedad del saldo de las cuentas y comisiones por cobrar, se detalla a continuación:

		Diciembre 2020
Sin vencer	¢	10 011 432
De 1 a 30 días		0
De 31 a 60 días		0
De 61 a 90 días		0
De 91 a 120 días		0
Más de 120 días		0
Estimación por deterioro e incobrabilidad de las cuentas y comisiones por cobrar		0
	¢	10 011 432

Al 31 de diciembre del 2020 las cuentas por cobrar se consideran de riesgo bajo, ya que ¢6.859.411 corresponden a las comisiones por cobrar a las Empresas Aseguradoras. Al 31 de diciembre del 2020 el saldo restante por ¢ 3.152.022, corresponde principalmente a saldos al impuesto al valor agregado.

Notas a los estados financieros

(b) Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez se refiere a que la Compañía no puede cumplir con todas sus obligaciones. La Compañía mitiga este riesgo con los fondos a la vista, los cuales son mayores que sus obligaciones.

Diciembre 2020	Valor en libros	A la Vista	De 1 a 30 Días	De 31 a 60 Días	De 61 a 90 Días	De 91 a 180 Días	De 181 a 365 Días	Más de 365 Días
Disponibilidades	¢ 41 180 150	41 180 150	0	0	0	0	0	0
Inversiones en instrumentos financieros	1 802 445 118	39 385 813	80 013 041	0	5 097 308	817 483	70 590 333	1 606 541 140
Cuentas y comisiones por cobrar	10 011 432	0	10 011 432	0	0	0	0	0
Total Recuperación de Activos	1 853 636 700	80 565 962	90 024 474	0	5 097 308	817 483	70 590 333	1 606 541 140
Obligaciones con entidades Financieras	-30 858 610	0	-2 381 531	-2 402 051	-2 422 747	-7 394 204	-7 734 655	-8 523 422
Otras cuentas por pagar diversas	-44 196 587	0	-44 196 587	0	0	0	0	0
Impuesto sobre la renta por pagar	-53 447 875	0	0	0	-53 447 875	0	0	0
Total Recuperación de Pasivos	-128 503 072	0	-46 578 118	-2 402 051	-55 870 622	-7 394 204	-7 734 655	-8 523 422
	¢ 1 725 133 628	80 565 962	43 446 355	-2 402 051	-50 773 314	-6 576 720	62 855 678	1 598 017 719

Notas a los estados financieros

(c) Riesgo de mercado

El riesgo de mercado es el riesgo en los cambios en los precios en el mercado, como tipos de cambio en moneda extranjera y tasas de interés que afecten los ingresos de la Compañía o el valor de sus instrumentos financieros.

i. Riesgo de tasas de interés

Es la exposición a pérdidas debido a fluctuaciones en las tasas de interés, sin contarse con la flexibilidad para un ajuste oportuno.

La Correduría es susceptible a los efectos de las variaciones de tasas de interés, ya que las inversiones que posee corresponde a bonos del BCR, BEM y títulos de gobierno, los cuales se negocian en bolsa.

Los pasivos expuestos a tasas de interés obedecen a obligaciones con entidades financieras en moneda local, las cuales la tasa de interés se encuentra definidas en el contrato de la operación de crédito y se encuentran determinadas entre el 10% y 10,90%. En donde el 10% aplica para las primeras 24 cuotas y 10.90% para las 60 cuotas restantes.

Al 31 de diciembre del 2020, la Correduría reporta activos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 1.755 millones, los pasivos sensibles a variaciones en tasas de interés por un monto de ¢ 10,23 millones. La posición neta observada es positiva, lo que significa que los activos sensibles por variaciones a tasas de interés superan los pasivos sensibles.

ii. Riesgo cambiario

El riesgo cambiario se refiere a la posible pérdida de valor por variaciones en los tipos de cambio de las divisas en las cuales se tienen posiciones. Por lo que se asume un riesgo de cambio al tomar posiciones en moneda extranjera, dado que un movimiento adverso en el tipo de cambio de las monedas puede generar una pérdida de valor en las posiciones en divisas.

La posición neta en moneda extranjera se mide como la diferencia entre activos y pasivos en moneda extranjera y para medir la exposición de riesgo cambiario se realizan estudios de sensibilidad de impacto en el valor de las posiciones en moneda extranjera, ante diferentes escenarios de variación en el tipo de cambio, es decir, ante depreciación o apreciación de las monedas.

Una entidad se enfrenta a este tipo de riesgo cuando el valor de sus activos y pasivos en moneda extranjera se ven afectados por las variaciones en el tipo de cambio y los montos correspondientes se encuentran descalzados.

La posición neta en moneda extranjera, se detalla como sigue:

		Diciembre 2020
Activos:		
Disponibilidades	US\$	21 835
Cuentas y Comisiones por Cobrar		1 637
Total de activos		<u>23 472</u>
Pasivos:		
Otras obligaciones financieras	US\$	<u>0</u>
Total de pasivos		<u>0</u>
Posición neta en moneda extranjera	US\$	<u><u>23 472</u></u>

(i) *Análisis de sensibilidad a variaciones en el tipo de cambio*

Al 31 de diciembre del 2020, un análisis de sensibilidad de acuerdo con un aumento o disminución en los tipos de cambio de ₡10 colones por parte del Banco Central de Costa Rica, para los dólares estadounidenses, sería por un monto de ganancia o pérdida de ₡ 234.722.

(a) Riesgo de capital

Según el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros”, III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso C “Inscripción ante la superintendencia”, numeral 4 “Copia de los comprobantes del depósito en el Banco Central de Costa Rica, carta de garantía bancaria emitida por un banco de primer orden o una entidad supervisada por la SUGEF, o en su defecto póliza de responsabilidad por el monto de la garantía mínima”.

La Garantía Mínima se encuentra establecida en el Acuerdo SUGESE 01-08 “Reglamento sobre Autorizaciones, Registros y Requisitos de Funcionamiento de Entidades Supervisadas por la Superintendencia General de Seguros”, en el Anexo 3 “Autorización de Sociedades Corredoras de Seguros” III Parte “Documentación para la Verificación de Cumplimientos de Requisitos”, inciso IV “Garantía Mínima”, se establece un monto de Garantía Mínima igual a lo que resulte mayor de:

- a) 2,5% del total de primas comercializadas en los últimos 12 meses.
- b) 30.000 unidades de desarrollo.

Para los efectos citados en la normativa vigente en relación al Garantía Mínima la Compañía ha suscrito una Póliza de Responsabilidad con las siguientes características:

Notas a los estados financieros

Aseguradora: Instituto Nacional de Seguros
Póliza Responsabilidad Civil: 0116RCG0000628
Monto Asegurado: \$ 2.500.000 (Dos millones quinientos mil dólares de Estados Unidos de América)
Fecha de Emisión: 31 de mayo de 2016.
Fecha de Vencimiento: 31 de mayo 2021.

- Riesgo de grupo financiero

Es la posibilidad de pérdidas económicas debido al traslado no esperado de riesgos, producto de la interdependencia entre la entidad y el resto de empresas integrantes del grupo o conglomerado.

- Riesgo de nuevos productos

Surgimiento de errores cometidos en la estructuración de un nuevo producto o de suposiciones incorrectas acerca del activo subyacente o del mercado.

- Riesgo operacional

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas potenciales, directas o indirectas, relacionadas con los procesos de la Correduría, su personal, tecnología e infraestructura o bien a causa de acontecimientos externos.

- Riesgo de legitimación de capitales

La Correduría está expuesta a que los productos (pólizas de seguros) pueden ser utilizados en el lavado de fondos derivado de actividades ilícitas. Los riesgos resultantes incluyen sanciones debido al incumplimiento con la legislación costarricense que previene el lavado de activos de acuerdo a la Ley 8204 y normas relacionadas y puede dañar la reputación de la Correduría, además del deterioro de la imagen de la Correduría ante el público y el mercado nacional.

- Riesgo legal

El riesgo legal es el riesgo de pérdidas debido a definiciones incorrectas, interpretaciones erróneas en la aplicación o falta de aplicación de normas y leyes establecidas en la legislación costarricense. El incumplimiento de leyes y normas puede provocar llamadas de atención de los reguladores locales, sanciones económicas y/o penales que puede afectar la imagen de la Correduría.

El riesgo legal también puede verse afectado en la ejecución de contratos de la Correduría con respecto a los proveedores y clientes.

- Riesgo de tecnologías de la información

Es la posibilidad de pérdidas económicas, derivadas de un evento relacionado con el acceso o uso de la tecnología, que afecta el desarrollo de los procesos del negocio y la gestión de riesgos de la Correduría, al atentar contra la confidencialidad, integridad, disponibilidad, eficiencia, confiabilidad y oportunidad de la información.

- Riesgo de reputación

Es la posibilidad de sufrir pérdidas económicas debido a la afectación del prestigio de la entidad, derivadas de eventos adversos que trascienden a terceros.

(23) **Suscripción de Contratos**

Al 31 de diciembre del 2020 COOPENAE Correduría de Seguros S.A. mantiene contratos con las siguientes Entidades Aseguradoras:

a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con el Instituto Nacional de Seguros

Hasta el 30 de junio de 2016 y al 31 de diciembre 2015, la Compañía bajo el modelo de Sociedad Agencia, como intermediario, suscribió con el Instituto Nacional de Seguros (INS) un Contrato de Intermediación de Seguros, el cual se rige por el Reglamento para la Operación de Intermediarios en la Comercialización de Productos y Servicios de Seguros del Instituto Nacional de Seguros y sus reformas, el Reglamento General para la Selección de Intermediarios de Seguros del INS y sus reformas, las disposiciones del Código de Comercio y sus reformas, la Ley N° 8653- Ley Reguladora del Mercado de Seguros, las disposiciones específicas que sobre materia emitan el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, la Superintendencia General de Seguros y el INS.

El 01 de julio de 2016 se suscribe de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el “Contrato de Sociedad Corredora de Seguros Instituto Nacional de Seguros – COOPENAE Correduría de Seguros S.A.” para regular la actividad de intermediación como correduría de seguros entre los suscribientes.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario, por un monto de ¢638.161.859.

Notas a los estados financieros

b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora Sagicor de Costa Rica S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Aseguradora Sagicor de Costa Rica y COOPENAE Correduría de Seguros se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se regirá por la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡ 37.369.586.

c. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Quálitas Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Quálitas Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió un contrato mercantil que regula el marco general de la relación con sociedades corredoras de seguros y aceptan como disposiciones aplicables al mismo, las contenidas en la Ley Reguladora del Mercado de Seguros, el Reglamento sobre Comercialización de Seguros y demás legislación y normativa aplicable.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ₡ 2.625.104.

d. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Oceánica de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Oceánica de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se firmó el “Contrato con Sociedad Corredora de Seguros” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, y en lo que aplique el Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢8.330.575.

e. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A.

El 09 de agosto de 2016, entre representantes de Pan-American Life Insurance de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Corredura de Seguros” que se registró por Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, por el Reglamento de Comercialización de Seguros por la normativa en materia de seguros, por las cláusulas y los convenios modificatorios que se le anexen.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 1.113.983.

f. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ASSA Compañía de Seguros S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de ASSA Compañía de Seguros S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato para el Vínculo Operativo entre la Sociedad Corredora de Seguros y la Aseguradora” que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros”, en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros, el Reglamento de Comercialización de Seguros, así como los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero para el mercado de seguros.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢41,450.00.

g. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros del Magisterio S.A.

El 04 de julio de 2016, entre representantes de Seguros del Magisterio S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil de Sociedad Correduría de Seguros”, en el cual Seguros del Magisterio autoriza a la correduría para que ejerza la actividad de intermediación según los términos contemplados en el artículo 19 de la Ley 8653 Ley Reguladora del Mercado de Seguros, lo que comprende la promoción, oferta y en general, actos dirigidos a la celebración de un contrato de seguro, su renovación o modificación, la ejecución de los trámites de reclamo y el asesoramiento que se dé en relación con esas contrataciones, en las Categorías, Ramos y Líneas que se detallan: vida, rentas, accidentes y salud, los seguros previstos en las letras a y b que estén vinculados con fondos de inversión.

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢98.291.175.

h. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Best Meridian Insurance Company

El 15 de junio de 2017, entre representantes de Best Meridian Insurance Company y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Mercantil Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢6.766.306.

i. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Seguros Lafise Costa Rica S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Aseguradora del Istmo (ADISA) S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato sobre el Marco Operativo”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley

Notas a los estados financieros

8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 835.278.00.

j. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Aseguradora del Istmo S.A.

El 14 de junio de 2019, entre representantes de Seguros Aseguradora del Istmo S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Correduría de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 226.226.854.00.

k. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A.

El 20 de junio de 2019, entre representantes de MAPFRE Seguros de Costa Rica S.A. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato Corredora de Seguros”, que se suscribe de conformidad con lo establecido en la Ley No. 8653 “Ley Reguladora del Mercado de Seguros” y en lo que aplique del Reglamento sobre autorizaciones, registros y requisitos de funcionamiento de entidades supervisadas por la Superintendencia General de Seguros (SUGESE) y los reglamentos correspondientes emitidos y aprobados por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero. Así mismo se suscribe por el Reglamento sobre la Comercialización de Seguros (“SUGESE 03-2010”).

El contrato es un convenio para acordar relaciones operativas que giran alrededor de la labor de la intermediación de la Correduría de Seguros, por lo que no implica una pérdida de

independencia respecto de las otras entidades aseguradoras con las que suscriba un contrato, de acuerdo al artículo 25, inciso m) de la Ley Reguladora del Mercado de Seguros (Ley 8653). La Correduría no se encuentra obligada a la elección de ninguna entidad aseguradora, por razón de estos tipos de acuerdos contractuales que suscribe. Por lo tanto, la Correduría de Seguros no actúa nunca en nombre ni por cuenta de la Aseguradora.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha devengado ingresos por comisiones por servicios de seguros, en su condición de intermediario por este contrato, por un monto de ¢ 30.352.00.

(24) **Arrendamientos**

La Compañía en el proceso de transición y adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) ha implementado la aplicación de la NIIF 16 “Arrendamientos” que sustituye la NIC 17. En la cual elimina el modelo de contabilidad dual para arrendatarios que distingue entre los contratos de arrendamiento financiero y operativo; en su lugar se establece un modelo único similar al financiero.

Al 31 de diciembre del 2020, la compañía mantuvo dos contratos de arrendamiento:

- a. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con Cooperativa Nacional de Educadores R.L.

Entre representantes de Cooperativa Nacional de Educadores R.L. y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato de Arrendamiento de Espacio Físico de Oficinas, de bienes y servicios” y ratificado en el Adendúm 001 de este contrato, que se suscribe y se rige por cláusulas contenidas en el contrato.

El objeto del contrato es el de arrendamiento de Espacio para Oficinas de Bienes y Servicios el cual es ratificado mediante el Adendúm 001 del 15 de octubre 2015.

El precio del arrendamiento del espacio y de los servicios dispuestos y enumerados en el contrato, se practicará de forma mensual por la suma de ¢ 2.425.000,00.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento del espacio y de servicios dispuestos por este contrato, el monto de ¢ 29.100.00,00.

- b. Contrato entre Coopenae Correduría de Seguros, S.A. con ATI Capital Solutions S.A.

Entre representantes de ATI Capital Solutions S.A y COOPENAE Correduría de Seguros S.A., se suscribió el “Contrato 828 Contrato Maestro de Arrendamientos de Equipos”, que se suscribe y se rige por las disposiciones aplicables del Código de Comercio y las declaraciones y cláusulas contenidas en el contrato.

El contrato está sujeto a la suscripción por parte del arrendador y del arrendatario del Anexo del Arrendamiento, el arrendador da en arrendamiento al arrendatario, y el arrendatario toma

Notas a los estados financieros

en arrendamiento del arrendador, el equipo descrito en cada anexo que corresponde que sea suscrito por las partes del presente. Para efectos del contrato se establece en el anexo 1 que se detalla como equipo de cómputo “7 HP MSA 900 GB 12G SAS 10K 2.5 ENT HDD”. Por concepto de este contrato se ha determinado 36 cuotas mensuales de \$275 dólar moneda de los Estados Unidos de América.

Al 31 de diciembre del 2020, la Compañía ha desembolsado por concepto del arrendamiento de equipo dispuestos por este contrato, el monto de \$ 3.300,00.